

ASUNTO: FALLO

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/008/LP/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS O MERCADOTECNIA PARA EJECUTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN CON INFLUENCERS, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE MERCADOTECNIA 2022, QUE BUSCA POSICIONAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA COMO DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO Y ATRACTIVO EN LOS MERCADOS Y AUDIENCIAS CLAVES MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTEGRADA BAJO UNA CAMPAÑA PARAGUAS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2022, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, estando presentes los C. C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidente del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Mónica Alejandra Obregón Schmal, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. María Teresa Matamoros Montes, en su calidad de Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Rosalba Martínez Vega, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, y el Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres en su calidad de área requirente, en la Sala de Juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes actos del procedimiento de la adquisición de servicios mediante licitación pública con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción III, 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 20, 64 B y 68 del Reglamento de dicha Ley, y demás aplicables.

HECHOS:

Con fecha 11 de mayo de 2022, se publicó la convocatoria y las bases respectivas a la Licitación Pública Núm. **FIACH/008/LP/2022**, bajo las cuales se ha desarrollado dicha licitación, apegándose así el acto de la Junta de Aclaraciones del 16 de mayo de 2022, de conformidad al artículo 53, 54, 55, 56, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con fecha 18 de mayo de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, ante la cual se elaboró en el acto el acta correspondiente, en la cual se hizo constar que se presentó para participar en carácter de licitante:

• **TRES CHANGOS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

Del cual se procedió la identificación, acreditación y hacer la revisión del sobre de la propuesta correspondiente debidamente señalado conforme a las BASES, quedando admitidos para análisis en el acto, como se plasma en el acta del mismo día, conforme al artículo 60, 61 y 62 del ordenamiento legal de la materia y los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de esta Ley.

Se emite dictamen favorable para la persona moral **TRES CHANGOS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, posteriormente al análisis y evaluación de los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas mediante oficio FID/ACHJ/127/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, por parte del área requirente y la Directora General, así como vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, conforme al artículo 29 fracción IX de la Ley de la



materia, el cual obra en el expediente que conforma el proceso de la presente licitación, y del cual se transcriben en este instrumento los puntos observados:

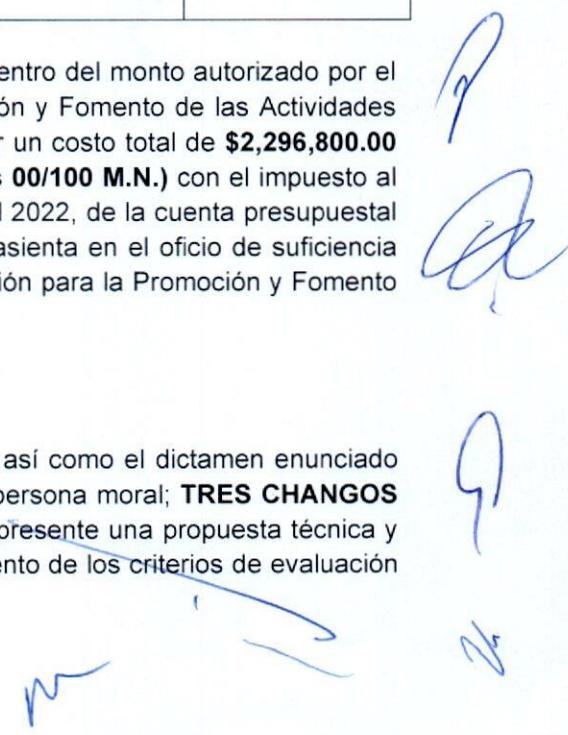
1.- Se observa y analiza que respecto a **TRES CHANGOS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, es una propuesta solvente ya que, si contempla los requisitos completos, vigentes, positivos, así como el cumplimiento de los criterios de evaluación los cuales son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<p>a) Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica: Propuesta de trabajo: La propuesta de trabajo del licitante se apega totalmente al anexo uno donde se explica el concepto rector de campaña, los mercados y los donde se explica el concepto rector de campaña, los mercados y los segmentos, así como las acciones que se requieren de la empresa. Su propuesta incluye el plan, estrategia, propuestas de perfiles por segmentos y medición.</p>	25
<p>b) Capacidad del licitante; recursos humanos, técnicos y de equipamiento: El licitante expone el menú de servicios que ofrece, incluye organigrama de un equipo robusto y CV de los puestos claves, así como evidencia de proyectos de comunicación similares a manera de evidencia de que cuenta con la relación con influencers y capacidades para el diseño e implementación de campañas.</p>	15
<p>c) Experiencia y especialidad del licitante: el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza del objeto de la licitación: El licitante presenta evidencias de clippings de campañas y resultados de diferentes esfuerzos realizados para diferentes clientes.</p>	7
<p>d) Cumplimiento de contratos: El licitante presenta reportes de resultados de proyectos similares con objetivos similares, que demuestran experiencia y capacidad para cumplir con el objeto de esta licitación.</p>	18

Dentro de la propuesta económica se asienta un precio aceptable dentro del monto autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua para la presente licitación por un costo total de **\$2,296,800.00 (Dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, la cual se deberá de pagar dentro del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta presupuestal 3661 "Servicios de creatividad y publicidad por internet" como se asienta en el oficio de suficiencia presupuestal del área administrativa del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

FALLO:

Una vez analizados los hechos, la propuesta técnica y económica, así como el dictamen enunciado anteriormente, se emite **fallo adjudicatorio a favor** del licitante la persona moral; **TRES CHANGOS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, en virtud de ser el candidato que presente una propuesta técnica y económica completa, vigente, positiva y clara así como el cumplimiento de los criterios de evaluación



ante este Comité, lo cual cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases publicadas, con fundamento en los artículos 57, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 20, 65 y 68 del Reglamento de la Ley, y apartado IV y V de las bases conteniendo una propuesta técnica y económica en los siguientes términos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica	25
Capacidad del licitante	15
Experiencia y especialidad del licitante	7
Cumplimiento de contratos	18

Objeto de la licitación:

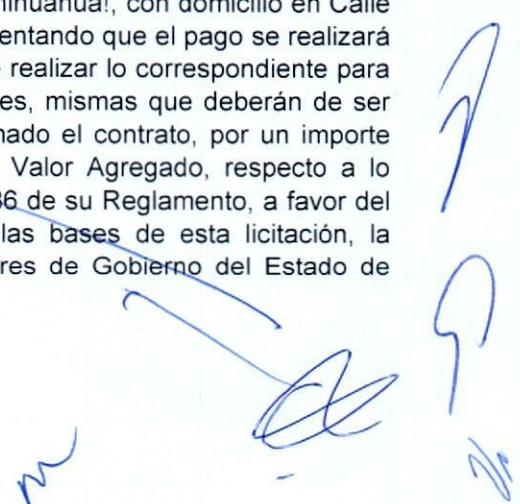
Contratación de una Agencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas, o Mercadotecnia para ejecutar campañas de comunicación con influencers que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022, que busca posicionar al Estado de Chihuahua como destino turístico competitivo y atractivo en los mercados y audiencias claves mediante una estrategia integrada bajo una campaña paraguas.

Influencer Marketing:

- Manejo y atención a influencers.
- Monitoreo y de redes sociales.
- Desarrollo y ejecución de estrategias.
- Convocatoria de influencers y líderes de opinión.
- Coordinación de cada grupo de influencers.
- Coordinación de actividades de PR para cada grupo de influencers para cada acción.
- Gestión y contratación de influencers y líderes de opinión.
- Monitoreo de resultados y acciones.

SUBTOTAL	\$1,980,000.00
IVA	\$316,800.00
TOTAL	\$2,296,800.00

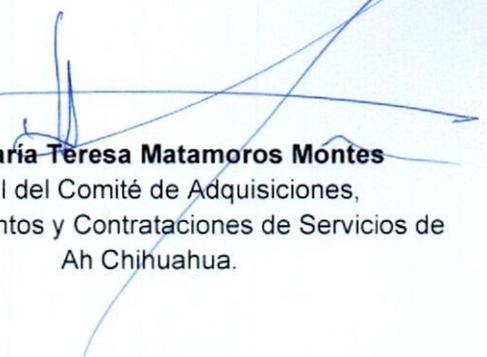
En este acto se notifica al licitante ganador que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día lunes 01 de junio de 2022, en las instalaciones del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, con domicilio en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en esta Ciudad, asentando que el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio, además de realizar lo correspondiente para la emisión de las garantías establecidas en el apartado II de las bases, mismas que deberán de ser entregadas dentro de los primeros diez días hábiles después de firmado el contrato, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, respecto a lo establecido en el artículo 84 fracción II y III de la Ley de la materia y 86 de su Reglamento, a favor del Banco Santander México S.A., así mismo como se estableció en las bases de esta licitación, la empresa ganadora deberá darse de alta en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua a la firma del contrato.



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**



C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco
Presidenta del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de
Ah Chihuahua



Lic. María Teresa Matamoros Montes
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de
Ah Chihuahua.



Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz
Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos
y Contrataciones de Servicios de Ah Chihuahua.



Lic. Monica Alejandra Obregon Schmal
Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos
y Contrataciones de Servicios de Ah Chihuahua.



Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres
Área Requirente



Lic. Rosalba Martínez Vega
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **FIACH/008/LP/2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN UNA A AGENCIA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS O MERCADOTECNIA PARA EJECUTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN CON INFLUENCERS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.